

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


LMU - 10 LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DEL PROYECTO TÉCNICO DE REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA ETAPA:

CÓDIGO: LMU - 10 / REEST-ORD

No. ETAPA (AS): 0

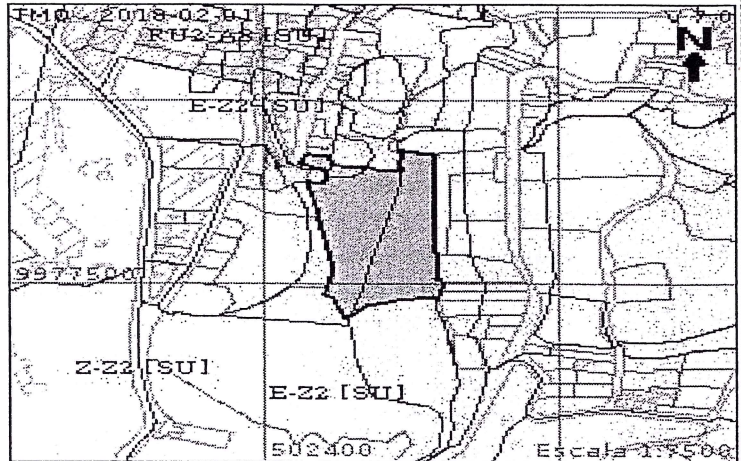
LICENCIA No. 2018-530987-01

NOMBRE DEL PROYECTO: REESTRUCTURACION PARCELARIA GUAPULO

FECHA EMISION: 2018-02-01

600 DATOS DEL PROPIETARIO	
601 Nombre Propietario:	GUAYASAMIN GRANDA JOSE ANTONIO Y OTROS
602 C. Ciudadanía/Pasaporte:	1711469229
603 Dirección Actual:	AV DE LOS CONQUISTADORES N27-275
604 Teléfono(s):	2220483
605 Celular:	0999448638
606 E-mail:	handelguayasamin@yahoo.com
DATOS DEL PROFESIONAL	
609 Nombre Profesional:	CUEVA BRITO MAURICIO SANTIAGO
610 C. Ciudadanía/Pasaporte:	1712177128
611 SENESCYT:	1027-04-545091
612 Licencia Municipal:	7302
613 Dirección Actual:	MALLORCA N24-297 Y CORUÑA
614 Teléfono(s):	
615 Celular:	
616 E-mail:	santiago_cueva_ec@yahoo.com

UBICACIÓN GEOREFERENCIADA DEL LOTE



IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

TIPO DE PROYECTO	ÁREAS HISTÓRICAS	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN	IRM:	590534
101 Nuevo	106 Nuevo	111 Número Predial: 530987	117 Zonificación:	A49(A10002-5)
102 Modificatorio	107 Modificatorio	112 Clave Catastral: 1040704015	118 Lote Mínimo:	10000.00
103 Homologación	108	113 Parroquia: ITCHIMBIA	119 Uso Principal:	(AR) Agrícola residencial
104	109	114 Barrio/Urbanización: GUAPULO	120 Clasificación de Suelo:	SU
105	110	115 Calle/Inter.-Nomenc.: 0, 39647, CAMINO DE ORELLANA	121 Servicios Básicos:	Si
		116 Adm. Zonal: CENTRO	122 Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Centro (Manuela Sáenz)

CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD OBTENIDOS EN EL LICENCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	FECHA EMISIÓN	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE REVISIÓN DE REGLAS TÉCNICAS DEL PROYECTO TÉCNICO DE REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA	2017-530987-REEST-ORD-01	2017-04-18	

VIGENCIA

De conformidad a la Ord. 0433 reformatoria de la Ord 156 que establece el régimen administrativo del suelo: de las licencias metropolitanas urbanísticas se emite la LMU10, sin perjuicio de que se extinga por las causas previstas en éste Capítulo, se otorgará por un plazo determinado, tanto para iniciar como para terminar las actuaciones licenciadas, de conformidad con las siguientes reglas, salvo lo dispuesto expresamente para determinadas actuaciones en este Capítulo y en el ordenamiento jurídico nacional:

- El plazo para iniciar las Subdivisiones y Reestructuraciones Parcelarias será de dos años a partir de la fechas de expedición de la LMU10.
- El plazo para terminar las Subdivisiones y Reestructuraciones Parcelarias será de tres años a partir de la notificación del inicio de la actuación.

DECLARACIÓN

Yo, GUAYASAMIN GRANDA JOSE ANTONIO Y OTROS, portador de la C.I. / C.C. N° 1711469229, propietario del predio No. 530987, conjuntamente con el Ing/Arq CUEVA BRITO MAURICIO SANTIAGO con C.I. / C.C. N° 1712177128, Responsable Técnico del proyecto de Subdivisión y/o Reestructuración parcelaria REESTRUCTURACION PARCELARIA GUAPULO declaramos que nos obligamos a ejecutar las obras, de conformidad con lo autorizado mediante la Licencia Metropolitana Urbanística LMU- 10 No. 2018-530987-01, de fecha 2018-02-01, y del Certificado de Conformidad N°. 2017-530987-REEST-ORD-01 producto de la revisión de los planos de la propuesta de Subdivisión y/o Reestructuración parcelaria realizada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y/o por la Entidad Colaboradora CAEP, respetando la normativa metropolitana y nacional vigentes. La calidad de los materiales de construcción, las dosificaciones y especificaciones técnicas requeridas en el proceso de la ejecución de obras para garantizar la conservación de las obras de infraestructura, vialidad, áreas verdes públicas; es de nuestra responsabilidad exclusiva, en cumplimiento de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC 11), Normas INEN aplicables al caso y otras normas conexas, por lo tanto deslindamos de responsabilidad al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sobre la calidad de la ejecución de las obras.

Firma del Propietario o Promotor

Firma del Constructor Responsable

Ing. Anabel Vintimila
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO



ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO MANUELA SAENZ
LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA
DE HABILITACIÓN LMU (10)

PROPIETARIO GUAYASAMIN JOSE Y OTROS
LIC. NÚMERO 2018-530987-01
FECHA 2018-02-01

Se emite la Licencia Metropolitana Urbanística (Procedimiento Administrativo Ordinario), de acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N°0433, esto NO significa Título Legal que pueda hacerse valer contra terceros, ni que vaya en su perjuicio. El plazo para iniciar las obras en subdivisiones y reestructuraciones parcelarias será de dos años a partir de la fecha de expedición de la LMU (10). El plazo para terminar las obras en subdivisiones y reestructuraciones parcelarias, será de tres años a partir de la notificación del inicio de la actuación por parte del administrado.